7

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., <u>1 8 FEB 2021</u>

Ref. 110014003082-2020-00795-00

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que la demanda de la referencia no fue subsanada como se indicó en el auto inadmisorio, este Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RESUELVE**:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL de MARINELA MIRANDA PIÑEROS contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARQUÌMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO.

SEGUNDO: DÉJESE constancia de no entrega de los anexos de la demanda por cuanto se radicó por medio electrónico.

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

Jugado Chenta y Dos
Civil Myncipal de Bogotá
Vogotá, el dia

or anotation en Estado No. de esta
fecha de notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario